

ANTECEDENTES Y PROCESOS DE RECONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE TRABAJO SOCIAL. DE LA ESCUELA SUPERIOR DE SERVICIO SOCIAL A LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE LEÓN

BACKGROUND AND PROCESSES TO RECOGNISE SOCIAL WORK STUDIES. FROM THE HIGH SCHOOL OF SOCIAL SERVICES TO THE PRESENT UNIVERSITY SCHOOL OF SOCIAL WORK

Vicente García Lobo.

Facultad de Filosofía y Letras. Patrimonio Artístico y Documental. Ciencias y Técnicas Historiográficas. Universidad de León, León, España.

RESUMEN

El autor aborda la historia de la escuela desde su fundación hasta la actualidad. Se trata de una aproximación basada solamente en documentos auténticos que obran en el archivo de la Escuela. Con ellos se entreteje la crónica de los cincuenta años. Toma como punto de arranque de la trayectoria el decreto de creación, a partir de él se van poniendo de relieve los pasos, orientaciones, organización, funcionamiento, cambios, etc. que caracterizan las etapas recorridas en paralelo con el desarrollo de los estudios de Trabajo Social en España.

ABSTRACT

The author approaches the story of this school since its creation until now. It is an approach based only on real documents existing in the School's Archive. Through them he weaves a fifty-year chronicle. He sets out with the decree of its creation, and from it he brings forward all the steps, guides, organisation, functioning, changes, etc., which characterise the various stages already run, parallel with the development of Social Work Studies in Spain.

PALABRAS CLAVE Antecedentes, procesos de reconocimiento, perfiles, estudios de trabajo social, Escuelas universitarias, Diplomatura, Grado.

KEYWORDS: Background, recognising processes, profiles, social work studies, University schools, three-year Degree, Grade.

Correspondencia Vicente García Lobo. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de León. Campus de Vegazana S/N 24071 León. email: v.garcia.lobo@unileon.es

Supone para mí una doble osadía abordar la historia de nuestra Escuela desde su fundación hasta la actualidad: doble osadía porque no es fácil, por un lado, reconstruir el pasado inmediato de cualquier institución por la falta de perspectiva y porque, avezado yo al trato con personas e instituciones medievales, carezco del método y del lenguaje propios de la historia moderna y contemporánea. Sin embargo, no carezco de la honestidad más elemental, necesaria para que la objetividad no se vea empañada; por otra parte, me limitaré fundamentalmente al relato de hechos prescindiendo en lo posible de consideraciones y valoraciones que, si aparecen, quedará claro que son mías y mantendré expuestas a la corrección de mejor juicio. Otra advertencia me parece necesaria: evidentemente se trata de una aproximación a la historia de la Escuela, basada solamente en documentos auténticos que obran en el archivo de la misma. Faltan otros muchos que bien me hubiera gustado manejar, especialmente los relacionados con los contactos previos que condujeron a la fundación de la Escuela. Con todas estas limitaciones, me dispongo a entretrejer la *crónica* de los cincuenta años de la hoy Escuela Universitaria de Trabajo Social “Nuestra Señora del Camino” de León.

Hemos de partir, a falta de otros documentos, del **Decreto** del Dr. D. Luis Almarcha, obispo de León desde el 13 de julio de 1944 al 4 de abril de 1970, fecha en que renuncia por edad el familiar y cariñosamente llamado “Obispo Almarcha”

¹. Lleva fecha de 1 de enero de 1961:

“La Iglesia ha estado siempre atenta al remedio de las necesidades humanas. El consorcio civil trae cada día la presencia de necesidades tanto de orden material, como de orden moral. No basta la buena voluntad y la vocación para ser instrumento apto en el remedio de las necesidades materiales y morales de orden social. Se requiere, además de la vocación y de la buena voluntad, preparación técnica, científicamente conseguida en estudios superiores, orgánicamente dados, con disciplinas escolares seleccionadas y ejercicios prácticos convenientes.

Este razonamiento nos mueve a crear en León una Escuela Superior de Servicios Sociales. Esta Escuela tiene por fin la preparación de personal idóneo para Asistentes Sociales. Es éste el nombre que prevalece hoy para designar las personas que, teniendo condiciones naturales y vocación, se preparan técnica y científicamente con estudios superiores para saber

¹ J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *León, diócesis de*: Diccionario de Historia Eclesiástica de España, II, Madrid 1972, pp. 1278-1286, concretamente p. 1285.

prestar ayuda eficaz al necesitado, o sea: a los que sufren en el consorcio civil por cualquier necesidad material o moral. Obtiene el título los que superan los estudios superiores del Curso trienal en sus grupos de disciplinas seleccionadas y ejercicios prácticos convenientes. A estos efectos creamos la Escuela Superior de Servicios Sociales Nuestra Señora del Camino, con la siguiente ordenación:

1º Esta Escuela se inspira clara y abiertamente en la doctrina social del cristianismo, no solamente en la enseñanza de sus doctrinas, sino también en toda la técnica de las relaciones humanas.

2º Es de grado o rango universitario.

3º El curso tendrá la duración de tres años y además de las enseñanzas doctrinales y laborales comprende ejercicios experimentales complementarios en obras de carácter asistencial, encuestas, seminarios y visitas.

4º La admisión exige un título de estudio o al menos el Diploma de Escuela Media o Superior o Laboral o un examen especial de aptitud para el fin propuesto.

5º La Escuela Superior de Servicios Sociales es fundación de la Iglesia.

Los campos de acción de los titulados son los amplísimos del consorcio humano: laboral, sanitario, educativo, correccional y todos aquellos donde haya una necesidad de carácter social que remediar. Son los principales:

Servicios sociales en empresas industriales.

Servicios sociales familiares o de grupo (suburbios, etc.)

Servicios sociales de Asistencia Pública

Servicios sociales de Protección de la Infancia

Servicios sociales de Enseñanzas Escolares

Servicios sociales de Centros o Consultorios sanitarios

Servicios sociales de Preventorios de Menores

Servicios sociales Rurales en obras de transformación, promoción, educación, etc.

Servicios sociales en Cooperativas y Mutualidades, sobre todo en las complementarias de la insuficiencia individual o familiar

6º Erigimos la Escuela Superior de Servicios Sociales Ntra. Sra. Del Camino de León con personalidad jurídica con la amplitud que Nos permite el Derecho”. León, 1 de enero de 1961. +Luis, obispo de León”².

² Cf. Boletín Oficial del Obispado de León, León 1961, pp. 3-5

Me pareció oportuno transcribir aquí el Decreto del obispo Almarcha porque, con él, arranca la larga trayectoria de cincuenta años de nuestra Escuela que comenzó siendo Escuela Superior de Servicios Sociales y hoy se presenta como Escuela Universitaria de Trabajo Social.

Pero este decreto ¿a qué se debió? Tras celebrar la Nochevieja de 1960, ¿se levantó don Luis al día siguiente y decidió implantar los Estudios de Servicios Sociales y crear la Escuela? Es evidente que no, por más que sus inquietudes sociales lo justificarían sobradamente. Es más, me atrevo a decir que esas inquietudes precisamente debieron estar en la base misma del Decreto. Pero ¿cómo se gestó en concreto la fundación de la Escuela? Si no estuviera suficientemente acreditada, no sería difícil para el historiador adivinar la estrecha relación e incluso amistad que mantuvo nuestro obispo con el purpurado palermitano Ernesto Ruffini. Sin embargo no he tenido acceso a los documentos y correspondencia concretos que debieron cruzarse ambas personalidades en torno al nacimiento de la Escuela. Decía que no era difícil adivinar la presencia del cardenal Ruffini por dos datos que sí constan documentalmente en el Archivo de esta Institución: me refiero a la erección canónica en la diócesis de León del Instituto de Asistentes Sociales Misioneras -fundación como bien se sabe del cardenal Ruffini- a quien confía el Dr. Almarcha la dirección de la Escuela; me refiero también al esbozo de Plan de Estudios para nuestra Escuela que redactó de su puño y letra el propio cardenal Ruffini.

Efectivamente, en el Archivo Diocesano de León (fase viva) se custodian una *Litterae gratiosae* de don Luis por las que erige en la diócesis el Instituto de Asistentes Sociales Misioneras, que también considero oportuno transcribir aquí:

*“Nos Dr. Don Luis Almarcha Hernández, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Obispo de León, teniendo en cuenta la alta misión que incumbe al Instituto de Asistentes Sociales Misioneras, y acogiendo con toda benevolencia la instantánea petición que se Nos hace, por las presentes **venimos en erigir y erigimos en nuestra diócesis en mencionado Instituto conforme a Derecho.** A este Instituto confiamos la dirección de la Escuela Superior de Servicios Sociales “Nuestra Señora del Camino”. Concedemos al referido Instituto la personalidad jurídica con la amplitud que nos permite el Derecho. Dadas en León a uno de enero de mil novecientos sesenta y uno. Luis, Obispo de León (rubrica). Por mandato*

del Sr. Obispo, Manuel Martínez, Canciller-Secretario (rubrica). Registrado Libro de Fundaciones 61”³.

Nacen, pues, en León y a la vez, nuestra Escuela como una institución docente de la Iglesia con el rango de Escuela Superior, y el entonces llamado Instituto de Asistentes Sociales Misioneras, hoy Sociedad de Servicio Social Misionero, a quien se encomienda la dirección de la Escuela. Esta encomienda se regulará a partir del 14 de diciembre de 1972 por un convenio firmado por el obispo don Luis María Larrea y doña Helena Coda, directora general del Instituto.

Pero el obispo no deja ambas instituciones desamparadas. El Instituto en su labor de dirección se verá asistido por un organismo rector que es el Patronato, creado por Decreto episcopal de 14 de octubre de 1961, presidido por un delegado episcopal y compuesto por tres vocales: el Director de Obras Sociales de la Delegación diocesana de Obras de Apostolado, el Director de Cáritas Diocesana, y la Directora de la Escuela, que actuará como Secretaria. El primer Delegado episcopal del Patronato fue D. Pedro Domínguez; y como vocales fueron nombrados en la misma fecha: don Rafael Ampudia en su calidad de Director de Obras Sociales, don Francisco Jordán de Urriés, en su calidad de Director de Caritas diocesana, y doña María Cristina Angelini, primera directora de la Escuela⁴.

El primer curso se inaugura oficialmente el día 23 de octubre de 1961. Primero se celebró una misa en la capilla del Palacio episcopal oficiada por el Sr. Obispo y, después, en el salón *Studium Christi* se celebró el acto académico con una Lección del Director de Caritas Nacional, don Julián Pascual Dodero, y la presentación del profesorado. El Diario de León del mismo día 23 titulaba así la noticia: “Esta mañana. Inauguración de curso en la Escuela de Asistencia Social”; por su parte el Diario Proa del día siguiente decía: “Apertura de curso en la nueva Escuela de Asistencia Social. Ofició una misa y presidió los actos el Dr. Almarcha. Discurso inaugural del director de Cáritas”.

³ Archivo de la Escuela Universitaria de Trabajo Social (en adelante ArchETS), sin catalogar. Copia simple. Archivo Diocesano de León, Libro de Fundaciones, 61. Copia de Registro.

⁴ ArchEUTS, sin catalogar. Copia simple

El profesorado, seleccionado sin duda con anterioridad, recibe el nombramiento oficial el mismo día de la Inauguración de curso por Decreto del Sr. Obispo que, por su interés, transcribo aquí:

“Nos el Doctor Don Luis Almarcha Hernández, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica obispo de León, venimos en determinar que el profesorado de la Escuela Superior de Servicio Social ‘Nuestra Señora del Camino’ sea el siguiente:

Profesor de Teología Dogmática: M. I. Sr. D. Pedro Domínguez

“ “ *Teología Moral: R. S. Lic. D. Heliodoro Pacios*

“ “ *Sociología: R. S. Lic. D. Rafael Ampudia*

“ “ *Economía: R. S. Lic. D. Exiquio Martínez*

“ “ *Estadística: Sr. Lic. D. Luis María Iribarren*

“ “ *Psicología: Srta. Lic. Dña. Anunciación Luengos*

“ “ *Derecho: Sr. Lic. D. Silverio Fernández*

“ “ *Legislación asistencial: Sr. Lic. D. Miguel Casado*

“ “ *Medicina: Dr. D. Vicente Serrano*

“ “ *Pedagogía: Lic. M. Bautista*

“ “ *Servicio Social: Dra. María Cristina Angelini*

Así lo decretó y firma S. E. R. en León a 23 de octubre de 1961. +Luis, obispo de León”⁵.

Además del nombramiento del Profesorado, durante los casi diez meses transcurridos entre la fundación de la Escuela y la inauguración de curso, tuvo lugar una serie de acontecimientos dirigidos todos ellos a preparar el comienzo del curso. Ya hemos visto que en este tiempo –no tuve acceso al correspondiente documento de nombramiento- fue nombrada directora de la Escuela doña Cristina Angelini, a la que vemos actuar en calidad de tal, según la documentación del Archivo de la Escuela, a partir del 27 de mayo en que se pone en contacto por carta con el P. Francisco Gómez, jesuita, que debía ser el Director de la Escuela de Enseñanza Social de Santiago de Compostela, “de reciente creación” según palabras del mencionado Francisco Gómez en su carta de contestación a Angelini de 31 de mayo⁶: se trataba de “cambiar impresiones sobre asuntos relacionados con

⁵ Archivo Diocesano de León (fase viva); ArchETS, sin catalogar. Copia simple

⁶ ArchEUTS, sin catalogar. Copia simple.

la organización y funcionamiento de la Escuela”. En agosto, durante los días 11 y 12, con motivo de la estancia en León del cardenal Ruffini, organiza un ciclo de conferencias “para las jóvenes que tienen aprobado el Bachillerato Superior, o Preuniversitario o Magisterio con el fin de informarlas de las finalidades del Servicio Social y para explicar la naturaleza de la nueva Escuela Superior de Servicio Social fundada por el Obispo de León y que empezará a funcionar en el próximo mes de octubre en nuestra ciudad”; todo ello según palabras de la carta de invitación cursada a las jóvenes interesadas⁷ Tuvieron lugar las conferencias –tres en total- en el Auditorium del Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro” que estaba en el Palacio episcopal. Se proyectó también la película “Noi crediamo nell’amore”, realizada en homenaje al cardenal Ruffini y que versa sobre algunas actividades de Palermo. Las conferencias estuvieron presididas por el cardenal y los obispos de León y Astorga.

Justo el día anterior, el 10 de agosto, había entregado el cardenal Ruffini un boceto de Plan de Estudios trazado de su puño y letra, en que se contemplan no sólo lo que él llamaba “Programma generale”, sino también las asignaturas del primer año; llega incluso a asignar los profesores de cada materia, advirtiendo, sin embargo que “*I docenti sono scelti dal Señor Obispo di León, d’accordo con la direzione, tra professori universitari et persone particolarmente competenti nei settori tecnici compresi nel programma*”. Como curiosidad, diremos que solamente coinciden con los designados por el Sr, Obispo, don Pedro Domínguez, don Exiquio, y don Rafael Ampudia⁸.

Quince son las materias que el cardenal entiende han de verse en la carrera, además de “prácticas”, “conferencias” y “mesas redondas”.

Estas materias eran: 1) Teología dogmática (“dar mucha importancia – anota- a los errores modernos y a la moral profesional”). 2) Historia de la Asistencia social. 3) Legislación civil en el campo asistencial. Entes estatales y paraestatales con finalidad asistencia. 4) Sociología (y vuelve a anotar: “en

⁷ Arch.EUTS, sin catalogar. Copia simple

⁸ Arch.EUTS, sin catalogar. Copia simple

particular Mensaje social del Evangelio y Sociología católica según la doctrina pontificia: Encíclicas *Rerum novarum* de León XIII, *Quadragesimo Anno* de Pío XI, *Mater et Magistra* de Juan XXIII”). 5) Economía social (Historia y elementos, precisa). 6) Estadística. 7) El Físico humano (“nociones de Biología –precisa entre paréntesis- Anatomía, Fisiología, Eugenética, Pediatría, Gerontología”). 8) Psicología (“general y particular: de la infancia, de la edad evolutiva, de la edad senil. Psicología obrera, o sea, del mundo del trabajo, y Psicología dinámica). 9) Pedagogía (general, social y correccional). 10) Derecho (elementos de Derecho público y privado; Derecho penal, Derecho del Trabajo). 11) Medicina social. 12) Servicio Social (naturaleza y técnicas: Case-Work y Group- Work; Organización comunitaria y Administración de los Servicio Sociales). 13) Servicios Sociales especializados. 14) Relaciones humanas. 15) Empleo del tiempo libre (cultura, deporte, cine, etc.).

Para la elaboración de este Plan de Estudios, es evidente que tuvo en cuenta el “Estatuto de las Escuelas Superiores de Servicio Social del “ONARMO” (de la Operis Religione et moribus opificibus adiuvandis), aprobado por la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades el día 19 de marzo de 1958, así como otros Planes de Estudio de Escuelas italianas (Florencia, Palermo, Perugia, etc.)⁹.

Bajo el epígrafe “Dirección”, contempla una estructura de dirección compuesta por un “Presidente honorario” (que sería “Su eminencia Reverendísima el señor cardenal Arzobispo de Santiago”); un Presidente efectivo: “Su Excelencia Monseñor Dr. Almarcha, obispo de León”); un Vice-presidente: “monseñor Dr. Pedro Domínguez Castañeda, asistido por el reverendo Dr. Rafael Ampudia y por el reverendo Dr. Exiquio Martínez”.

Lo cierto es que el día 24 de octubre comienzan las clases en la sede de la Escuela que estaba en la C/Guzmán el Bueno (actual Cardenal Landázuri), n. 23, con el profesorado nombrado por el obispo Almarcha y las siguientes asignaturas que poco o nada difieren de las previstas por el cardenal Ruffini: 20 horas de **Teología dogmática**; 20 horas de **Teología moral**; 10 horas de **Historia de la**

⁹ ArchEUTS, sin catalogar. Copia simple

Asistencia; 30 horas de **Técnica del Servicio Social;** 20 de **Economía;** 30 horas de **Economía;** 30 de **Derecho público y privado;** 20 de **Pedagogía;** 30 de **Sociología;** 60 de **Medicina;** 10 horas de **Legislación asistencial;** 25 de **Psicología;** 20 de **Estadística;** 10 de **Filosofía.**

Puesta la Escuela en marcha, el paso inmediato consistió en incluirla en la “Confederación de Escuelas de la Iglesia del Servicio Social” que a la sazón tenía su sede en la Cuesta de Santo Domingo, n. 5 de Madrid. En efecto, el día 9 de noviembre de 1961 el presidente del Patronato, Dr. Pedro Domínguez, envía a la Presidente de la Confederación solicitud “para que nuestra Escuela –dice textualmente- sea admitida en dicha Confederación”¹⁰.

Pronto va a cambiar de sede dejando la de la C/ Guzmán el Bueno para trasladarse a la C/ Generalísimo Franco, n. 7.

Reconocimiento de los estudios de asistentes sociales.-

En 1964 tiene lugar el reconocimiento por parte del Estado de los Estudios de Asistentes Sociales, cosa que ocurre mediante Decreto de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril¹¹:

“Dispongo: Artículo primero.- Para la obtención del título académico de Asistente Social deberán seguirse en las Escuelas a que se refiere el presente Decreto los estudios establecidos en el mismo y en sus disposiciones complementarias y superarse las pruebas oportunas.

Corresponde al Ministerio de Educación Nacional la facultad de expedir los títulos a que se refiere el párrafo anterior. Su posesión será indispensable para el ejercicio de la profesión de asistente Social”.

En efecto, en el mismo Decreto -Artículo cuarto- se crea la Junta Consultiva de Escuelas de Asistentes Sociales, con sede en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia presidida por el Director general de Enseñanza Laboral, del Ministerio de Educación Nacional. Esta Junta será la que canalice todos los trámites y asuntos referidos a los estudios de Asistentes Sociales. En ella tendrán

¹⁰ ArchEUTS, sin catalogar. Copia simple

¹¹ BOE de 15 de mayo, p. 6305

las Escuelas de la Iglesia ocho representantes, que fueron nombrados por el ministro Lora Tamayo por Orden de 16 de julio de ese mismo año. Entre esos representantes estaban la Directora de León, María Cristina Angelini y el delegado de la Comisión Episcopal de Caridad y Asistencia Social de Madrid, don Julián Pascual Dodero¹².

Mediante Decreto ministerial de 31 de julio ese mismo año¹³ *“se aprueba el plan de Estudios y cuadro horario de enseñanzas de Asistentes Sociales”*. Como novedades de este Plan –que en verdad no difería mucho de los ya vigentes, pues había sido propuesto por la Junta Consultiva- me permito destacar la desaparición de la Teología Dogmática y la remodelación de la Teología Moral y la Doctrina Social de la Iglesia, que se contemplan en la asignatura “Formación Religiosa”; esta asignatura se impartirá en los tres años de la Carrera: en el primero “Moral”, en el segundo “Doctrina Social de la Iglesia”, y en el tercero “Moral profesional”. Además, se incluyen en los tres Cursos la asignatura de “Educación Física” y, en los dos primeros, la de “Formación del Espíritu Nacional”. Evidentemente, estas modificaciones se contemplan en los Planes de Estudio posteriores, incorporándose las nuevas asignaturas y suprimiéndose la Teología Dogmática.

Evidentemente, la Iglesia va a intentar desde el primer momento que sus Escuelas sean reconocidas y sus estudios homologados, acogiendo al Art. Tercero del Decreto de 30 de abril, que dice:

“Las Escuelas no oficiales podrán ser reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, previo informe del Consejo Nacional de Educación y de la Junta que se crea en el artículo cuarto de este Decreto. Las condiciones para dicho reconocimiento serán determinadas por Orden ministerial que habrá de ajustarse a las siguientes normas”. Normas a las que vamos a referirnos más adelante.

El cinco de septiembre el Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Caridad y Asistencia Social, don Julián Pascual Dodero, inicia los trámites para el reconocimiento de nuestra Escuela. Para ello pide en un escrito dirigido a la Directora Angelini que envíe el dossier oportuno a tales efectos a la

¹² Orden ministerial de 16 de julio de 1964 (BOE de 22 de agosto, p. 11090).

¹³ BOE de 12 de agosto, p. 10604

Federación Española de Escuelas de la Iglesia de Servicio Social, cauce por el que tramitaba tal reconocimiento¹⁴. Fue reconocida por Orden ministerial de 22 de junio de 1965¹⁵. Fueron reconocidas, por este orden, las de Barcelona (femenina), León, Lérida (dependiente de la Cruz Roja), y Granada.

Los cambios que va a sufrir nuestra Escuela, como todas las existentes hasta el momento, van a ser grandes y los trámites burocráticos se multiplicarán. Es cierto que no cambian ni la estructura de los estudios –carrera de tres años- ni, a penas, el Plan de Estudios; pero ahora habrán de observarse distintas normas que afectan tanto a la dirección de la Escuela como a los alumnos (alumnas, entonces) y ello en el plano académico y en el económico.

Los Centros deberán cumplir unas determinadas condiciones materiales y sanitarias que fijará el Ministerio de Educación Nacional. Efectivamente, en el expediente para el reconocimiento de la Escuela figuran los planos del edificio¹⁶.

La dirección de la Escuela deberá ostentarla persona que esté en posesión del doble título de Asistente Social y de Licenciado de Facultad universitaria; si careciere del primero, deberá estar asistido por un Subdirector que lo tenga. Por Orden de 17 de abril de 1967 M^a Cristina Angelini es confirmada en su cargo de Directora de nuestra Escuela, como lo fueron otros 26 Directores de toda España.

Para acceder a los nuevos estudios es necesario tener el Bachiller Superior, o los títulos de Maestro, A.T.S., Perito o Graduado Social, carrera ésta para la que se prevén las oportunas convalidaciones.

La matrícula por curso costará 600 pesetas que se abonarán en al matricularse en la Secretaría de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial o en la Secretaría de la Comisión Provincial de Enseñanza Laboral.

Al acabar el curso tercero, el alumno *“habrá de superar una prueba ante un Tribunal designado por el Ministerio de Educación Nacional y del cual formarán parte representantes del Profesorado de la Escuela correspondiente”*. Esta prueba

¹⁴ ArchEUTS, sin catalogar.

¹⁵ BOE de 27 de julio.

¹⁶ ArchEUTS, sin catalogar.

fue regulada por resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral (BOE de 6 de julio de 1965), y deberá celebrarse ante los tribunales que se constituyeron en Madrid, Barcelona, Bilbao, Lérida, Málaga, y Santiago de Compostela. Cada alumna –así dice la Resolución- deberá satisfacer una tasa de 300 pesetas.

Por su parte, las alumnas que estuvieran realizando sus estudios por el sistema anterior deberían superar una reválida regulada en la Resolución del 6 de julio que acabamos de citar.

El año 1964 es especialmente rico en actividades de la directora Angelini, unas veces invitada por distintas Instituciones leonesas y, otras, por iniciativa propia. Así, el día 11 de marzo participa, por invitación del Director del Instituto P. Isla, en el llamado “Ciclo de charlas de Orientación profesional para los Alumnos de Preuniversitario”. Es curioso ver cuáles eran “los puntos que los alumnos han juzgado más interesantes”, según palabras del Director del Instituto: 1º “Estudios necesarios para la iniciación de la carrera”. 2º “Plan de estudios y desarrollo de la misma”. 3º “Posibilidad de ampliar estudios o dedicación a una rama especial”. 4º “Salidas de la carrera”. 5º “Evaluación aproximada, pero sincera, de los haberes globales en cada una de las salidas”. Fruto de esta invitación debió ser la charla “Servicio Social de Empresa”. El 23 de septiembre la vemos enviando a Cáritas una *Memoria* titulada “El Servicio Social en las Instituciones Públicas”. También envió otra *Pro-Memoria para la planificación del Trabajo Social a desarrollar por las Asistentes Sociales en la Excm. Diputación*. Tiene también *Sugerencias para la reforma de la Residencia de Ancianos “Nuestra Señora del Camino”*. Particularmente interesante se me antoja el informe –sin fecha- que eleva a la Diputación a propósito del encargo recibido de “abrir un Servicio de Asistencia Social en la Excelentísima Diputación Provincial”. Transcribo únicamente el último párrafo: “El único motivo que me ha inducido a no renunciar al cargo, ha sido la esperanza de encontrar cambios, y sobre todo, personas que sepan lo que es la Asistencia Social y su profesión”. También cabría mencionar su trabajo *Algunas concepciones del trabajo de Comunidad* por más que no sepa por el momento a quién fue dirigido.

El Reconocimiento de la Escuela supuso para ella un incremento notable de los trámites administrativos, tales como la estadística del profesorado y alumnos, que se remitían todos los años a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de León, o a la Gerencia Provincial del Programa de Promoción Profesional Obrera del Ministerio de Trabajo, o al Servicio de universidades Laborales de la Dirección General de Promoción Social, del mismo ministerio. El Ministerio de Educación y Ciencia también solicitaba datos sobre las alumnas matriculadas “con especificación de los beneficios que pudieran tener” como dice el oficio enviado el 21 de noviembre de 1967 por la Junta Consultiva de Asistentes Sociales dependiente de la Dirección General de Enseñanza Profesional.

El 27 de diciembre de 1966 el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia, del Ministerio de Educación y Ciencia solicita a la directora de la Escuela, “con el fin de unir al expediente incoado por el reconocimiento de esa Escuela”, “copia del resguardo de haber efectuado el ingreso de los derechos correspondientes”; efectivamente, la Directora envía “fotocopia del resguardo de haber efectuado el ingreso de los derechos correspondientes por reconocimiento de los estudios de Asistentes Sociales” –así dice el oficio- el 30 de enero de 1967. Ascendían estos derechos a quinientas pesetas en papel de Pagos al Estado, que habían sido ingresadas diez días antes (20 de enero).

El 5 de mayo de 1967 el Departamento Administrativo del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia solicita documentos “para completar sus expedientes académicos” de las alumnas matriculadas en el curso 1966/67: a) Partida de nacimiento, legalizada si es de fuera de la Audiencia de Madrid; b) Copia o fotocopia del Título o Títulos acreditativos y necesarios para cursar los estudios...; c) Copia o fotocopia del Título de Familia Numerosa, en sus dos categorías, así como las que fueran beneficiarias de Beca. Se envía la documentación por correo certificado el 31 de mayo.

En 1967 se crea por Decreto de 20 de abril (BOE de 17 de mayo) la Escuela Oficial de Asistentes Sociales una vez “concluidas las obras del nuevo edificio destinado a albergar la correspondiente escuela oficial en el recinto del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia”, dice el Decreto. Este Centro,

además de formar a los correspondientes Asistentes Sociales, tendrá a su cargo, “mediante los programas que al efecto se aprueben por el Departamento, la adecuada formación del profesorado de estas Escuelas y la organización de cursos de especialización para aquellos que hayan obtenido ya el título de Asistente Social”.

La Escuela Universitaria de Trabajo Social.-

En 1981 y “*Desde la promulgación del Decreto mil cuatrocientos tres /mil novecientos sesenta y cuatro, de treinta de abril, sobre reconocimiento y reglamentación de las Escuelas de Asistentes Sociales, las enseñanzas de Asistencia Social –dice la Exposición de motivos del Real Decreto de 20 de agosto de 1981 (BOE de 28 de agosto de 1981)- han adquirido un grado de importancia y madurez que hace aconsejable la incorporación de estos estudios a la Universidad como Escuelas de Trabajo Social, adaptándose de este modo a las estructuras organizativas previstas en la Ley General de Educación y acomodando su denominación a la usual en el marco internacional*”. De ahí que en el citado Real Decreto se disponga, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, que “*Las enseñanzas de Trabajo Social se desarrollarán dentro de la Educación Universitaria a través de las Escuelas Universitarias y conforme a la normativa propia de este tipo de Centros*”.

Este Real Decreto fue desarrollado por Orden de 22 de junio de 1983 (BOE de 29 de junio) en el que se dispone que “en el año académico 1983-84, se implantará, con carácter general, el primer curso de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social”

Nuevamente nuestra Escuela ha de hacer un esfuerzo para transformarse en Escuela Universitaria. Esta transformación ha de realizarse de acuerdo con lo dispuesto en un Decreto –Decreto 2293 de 17 de agosto de 1973 (BOE de 26 de septiembre) por el que se regulan las Escuelas Universitarias. La verdad es que de los 30 Artículos de que consta, 20 (del 11 al 30) están dedicados a las Escuelas Universitarias no estatales.

De ahí que obispado de León solicitara al Ministerio de Educación y Ciencia la transformación de la anterior Escuela de Asistentes Sociales en Escuela Universitaria de Trabajo Social, solicitud que fue autorizada por el Real Decreto 3005 de fecha de 26 de octubre de 1983, siendo ministro de Educación y Ciencia D. José María Maravall Herrero (BOE de 2 de diciembre) y previo el informe favorable de la Universidad de León.

La adscripción a una Universidad estatal, como es nuestro caso, ha de hacerse mediante convenio entre la Universidad y la Escuela. En nuestro caso fue firmado el día 9 de febrero de 1984 por el Rector magnífico Excmo. Sr. D. Andrés Suárez y el Obispo Excmo. y Rvmo. Sr. D. Ángel Belda Dardiñá.

Las principales novedades afectaron, además de a las instalaciones y dotación material, a la Dirección, al profesorado, al Plan de Estudios y, por supuesto, a los alumnos y a los asistentes Sociales ya titulados.

En cuanto a las instalaciones,

“La designación de Director de las Escuelas Universitarias adscritas se hará por el Ministerio de Educación y Ciencia –dice el Decreto 2293 de 17 de agosto de 1973¹⁷- entre profesores pertenecientes a Cuerpos de Educación Universitaria para cuyo ingreso se exija el título de Doctor, a propuesta de la Entidad titular, oído el Rector de la Universidad correspondiente”. De acuerdo con esta norma, es como el día 8 de noviembre de 1983 el obispo D. Juan Ángel Belda envía al Excmo. Sr. D. Andrés Suárez, Rector Magnífico de la Universidad de León propuesta de nombramiento como Director de la Escuela a favor del Dr. D. Alfonso Prieto y Prieto, catedrático de Derecho Canónico, con el ruego de que eleve dicha propuesta al Ministerio de Educación y Ciencia. El 2 de enero de 1984, “vista la propuesta formulada por el Obispo de León, y de acuerdo con lo que dispone el art. tercero, tres, de la Ley 8/1983 sobre medidas urgentes en materia de Órganos de Gobierno de las Universidades, el Rector dispone “nombrar Director de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, no estatal ‘Ntra. Sra del Camino de León, adscrita a esta Universidad, al Catedrático de la Facultad de Derecho de la

¹⁷ BOE de 26 de septiembre

misma D. Alfonso Prieto y Prieto”¹⁸. Al cese por jubilación del Director D. Alfonso, y vista la propuesta del Obispo don Juan Ángel Belda, el 6 de noviembre de 1986 el Rector Nieto Nafría nombra Director al Dr. Joaquín Marbán Román Catedrático de Filosofía. Al cesar D. Joaquín Marbán en su cargo, y a propuesta del Sr. Obispo D. Antonio Vilaplana Molina, el 23 de octubre de 1998, con efecto al 14 de octubre, el Rector D. Julio Cesar Santoyo nombra Director al Catedrático de la Universidad de “Paleografía y Diplomática” D. Vicente García Lobo, quien sigue desempeñando este cargo en la actualidad.

La Dirección, pues, de la nueva Escuela Universitaria de Trabajo Social deja de estar en manos de las antiguas Asistentes Sociales Misioneras, institución que por aquellas fechas ya se había convertido en Sociedad de Servicio Social Misionero. Durante todo este tiempo habían ostentado la Dirección, además de la Dra. Cristina Angelini, Dña. Silva de Silva, Dña. María Assunta Librizzi y Dña. Romana Zanella Prandoni.

El profesorado habrá de tener la titulación exigida por la ley y obtener la *venia docendi* de la Universidad. Cada profesor deberá evaluar a los alumnos de su disciplina en reunión conjunta de todos los profesores del Curso. Esta reunión será presidida, para su validez, por un delegado de la Universidad, designado por el Rector. Este Delegado deberá firmar las Actas junto con el Director y el profesor correspondiente. El 7 de junio de 1984 el Rector Cordero del Campillo nombra al primer Delegado de la Universidad en la Escuela, el Catedrático Vicente García Lobo, que cesa el 5 de mayo de 1991 (Archivo particular del autor).

El Plan de Estudios también habrá de adaptarse a la normativa vigente; por lo tanto la Escuela deberá reelaborar su Plan de Estudios que habrá de aprobar la Junta de Gobierno de la Universidad y elevar al Ministerio de Educación y Ciencia para su refrendo. Por otra parte, la Ley de Reforma Universitaria de de 25 de agosto de 1983 (BOE de 1 de septiembre) y el Real Decreto de 27 de noviembre de 1987 sobre Planes de Estudio (BOE de 14 de diciembre), obligan a homologar el

¹⁸ ArchETS, sin catalogar

Plan de Estudios de nuestra Escuela, cosa que tiene lugar por acuerdo del Consejo de Universidades el día 27 de abril de 1988 (BOE de 14 de junio).

Los alumnos. Para su ingreso en la Escuela deberán haber superado el Curso de Orientación Universitaria (el famoso COU) y, según lo determine la Universidad, las Pruebas de Selectividad. Al final de la carrera obtendrán el título de Diplomados en Trabajo Social.

Los titulados como Asistentes Sociales que deseen obtener el título de Diplomado en Trabajo Social deberán superar las pruebas establecidas para la revalidación del mismo.

El Grado en Trabajo Social. La adaptación a Bolonia.-

Nuevos retos y horizontes se abren a la Escuela de Trabajo Social de León con ocasión de la adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior. La Escuela se vio obligada, como los demás Centros de la Universidad de León, a elaborar una *Memoria* para solicitar la llamada “Verificación del Título de Grado en Trabajo Social por la Universidad de León”: En ella se exponían con rigor la “Justificación” del Grado por su interés académico, científico y profesional, los “Objetivos” y competencias, la “Planificación” de las enseñanzas, los “Recursos” materiales y servicios con que contaba, los “Resultados” previstos, el “Sistema de garantías” de la Calidad del título y el “Calendario” de implantación. Verificado el Título por la Agencia Nacional de Evaluación y de la Calidad y Acreditación, la Junta de Castilla y León a quien compete ahora según la Ley Orgánica de Universidades de 2001, autoriza la implantación del Título de Grado en Trabajo Social mediante Acuerdo de 14 de enero de 2010 (BOCYL de 20 de enero).